AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CM- UAESMA-010-2025

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM- UAESMA-010-2025,** es limitado a **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Meta**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

1. OBJETO: **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE ORNATO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META".**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el objeto del contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar fruto del proceso de selección será un **contrato de consultoría** definido como aquellos que *"…celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, perfectibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"*, y el proceso para seleccionar al contratista que lleve a cabo su ejecución, se seleccionara a través de un **CONCURSO DE MÉRITOS – ABIERTO** de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el *próximo* **18 DE NOVIEMBRE DE 2025**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO : el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).,** valor que se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 789 del 21 de agosto de 2025.

Scanned with CamScanner

Por lo anter...
UAESMA...
7. ...

6. LIMITACION A MIPYMES

Que entre el 8 y al 10 de noviembre del presente año. Los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II.**

Nombre del solicitante:	Documentos aportados
GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S NIT. 900.608.713-9 R/L INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN CC. 40.328.389 de Villavicencio	• Oficio de solicitud de Limitación a **Mipymes Departamental** • **ACREDITACIÓN MIPYME** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la camata de comercio de Villavicencio el día 28/10/2025 • Cédula de ciudadanía • Documentos de identificación de la contador
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA, con NIT. 900.241.492-9; representada legalmente RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, identificado con CC, 1 79.695.950 de Bogotá	• Oficio de solicitud de Limitación a **Mipymes Departamental** • **ACREDITACIÓN MIPYME** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la camata de comercio de Villavicencio el día 30/10/2025 • Cédula de ciudadanía • Documentos de identificación de la contador

Que las dos (02) solicitudes recibidas, manifestaron que la presente convocatoria sea limitada a **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Meta**. de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de selección solo a la presentación de ofertas por **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Meta.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-UAESMA-010-2025*** a MIPYMES domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DEL META**

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

Dada en Guamal (Meta), a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

Sin otro particular,

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ Cargo: Asesor Externo Fecha: 11 -11 -2025	Nombre: LAURA LEONOR BELLO REYES Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación (E) Fecha: 11 -11-2025	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal Fecha: 11 -11-2025

Scanned with CamScanner